



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de febrero de 2002
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

40º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2002

Tema 3 b) del programa*

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones
de la Asamblea General: examen de los planes y programas
de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados
con la situación de distintos grupos sociales**

Carta de fecha 11 de febrero de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el documento de posición de China sobre el envejecimiento (véase el anexo)**.

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del 40º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social en relación con el tema 3 b) del programa.

(Firmado) **Wang Yingfan**
Embajador
Representante Permanente

* E/CN.5/2002/1.

** Se presentará también a la Comisión de Desarrollo Social en su segundo período de sesiones como Comité Preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.



Anexo

[Original: chino e inglés]

Documento de posición de China sobre el envejecimiento

1. Al iniciarse el siglo XXI, la mayoría de los países, incluidos los países en desarrollo, entrarán en una etapa caracterizada por el envejecimiento de su población. Ese envejecimiento es a la vez un fenómeno inevitable del desarrollo de la humanidad y un símbolo de progreso social.

2. Es muy significativo que en la primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en 1982, se aprobara el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, que en 1999 se declarara Año Internacional de las Personas de Edad y que se decidiera convocar para 2002 la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Ello demuestra que esa cuestión atrae cada vez más la atención de la comunidad internacional.

3. El envejecimiento de la población supondrá un gran desafío mundial. La comunidad internacional debe prestar una gran atención a las consecuencias de este proceso y hacer frente de manera adecuada a los problemas que plantea el desarrollo socioeconómico mundial.

4. Debe otorgarse a las personas de edad la consideración que merecen, ya que por un lado participan en el desarrollo social y por otro son destinatarias de los programas de protección social. Al tiempo que se benefician de la sociedad, hacen una aportación a la familia y la comunidad.

5. Una sociedad cuya población envejece sigue teniendo vitalidad y las personas de edad pueden seguir haciendo efectivas sus aptitudes. Debe alentarse a esas personas a que participen en actividades de desarrollo social de modos diversos y efectúen la contribución que esté a su alcance para llevar una vida feliz y satisfactoria.

6. Las personas de edad constituyen un grupo vulnerable cuyos derechos e intereses deben protegerse por medios jurídicos de manera concreta. Es necesario formular leyes y normas de seguridad social de amplio alcance y establecer un régimen jurídico y social que proteja a las personas de todas las edades.

7. Al formular las políticas de empleo, atención médica, transporte y seguridad social, los Estados deben tener plenamente en cuenta las características y necesidades especiales de las personas de edad e integrar la cuestión del envejecimiento en el programa social y económico nacional general.

8. Debe hacerse todo lo posible para asegurar que el nivel de ingresos y bienestar social de que disfrutaban las personas de edad esté en consonancia con el nivel de desarrollo socioeconómico. Asimismo, debe aplicarse el principio de igualdad al tiempo que se da prioridad a la eficiencia para asegurar que el reemplazo de las personas de edad sea compatible con el empleo de la población en edad laboral.

9. Debe prestarse la misma atención a atender las necesidades de las personas de edad en lo que se refiere a su vida material y a su vida espiritual, de modo que dispongan de un sustento adecuado, disfruten de atención médica, participen en el aprendizaje permanente y lleven una vida fructífera y feliz.

10. Debe asignarse importancia al establecimiento de un entorno comunitario sólido para la población de edad y a la mejora de la red de servicios comunitarios destinados a esas personas. La familia desempeña una función determinante en el apoyo y la atención de las personas de edad. Debe perseguirse el objetivo de que varias generaciones de una familia puedan vivir en armonía y prosperidad.

11. El desarrollo y el envejecimiento de la población son dos de las principales dificultades a que se enfrentan los países en desarrollo, y la pobreza y la enfermedad constituyen las preocupaciones primordiales de las personas de edad de esos países. Debe promoverse el progreso económico y social, y la erradicación de la pobreza y la mejora de la asistencia sanitaria y la seguridad social deben convertirse en objetivos prioritarios, lo cual es sumamente importante para los países en desarrollo.

12. La cooperación internacional en el ámbito del envejecimiento debe basarse en el principio del aprendizaje mutuo, la igualdad y el beneficio común. Los países desarrollados deben tener en cuenta que los países en desarrollo tienen un nivel económico bajo y un sistema de seguridad social incompleto, y, por lo tanto, adoptar medidas prácticas para ayudarlos a resolver los problemas que plantea el envejecimiento de sus poblaciones de manera adecuada y satisfactoria.
